

¿Cómo se mide la pobreza y la indigencia monetaria?

En Uruguay, la Encuesta Continua de Hogares (ECH) mide mensualmente el ingreso de los hogares, permitiendo estimar la proporción de hogares y personas pobres e indigentes.

Para realizar esta estimación se compara el ingreso de cada hogar con un umbral denominado línea de pobreza (LP) y otro, denominado línea de indigencia (LI). Si el ingreso del hogar está por debajo de la LP (LI), el hogar se considera pobre (indigente); en caso contrario se considera no pobre (no indigente).

¿Qué representa esta LP?

Medir la pobreza por el método del ingreso implica la elaboración de una Canasta Básica Total (CBT) que contiene un conjunto de bienes y servicios (alimentos, vivienda, salud, educación, etc.) considerados elementales para asegurar un mínimo de bienestar a los individuos. La determinación de la pobreza de un hogar pasa por comparar el valor asignado a canasta, con el ingreso de dicho hogar¹.

La CBT está conformada por una Canasta Básica Alimentaria (CBA) y una Canasta Básica No Alimentaria (CBNA).

¿Cómo se construye la CBT (CBA + CBNA)?

El estrato de referencia (ER) es el subconjunto de hogares que se utiliza para definir la composición de la CBA y de la CBNA. La población del ER debe ser aquella que se encuentra en torno a la satisfacción de las necesidades básicas, para establecer a través de su consumo observado el costo de satisfacerlas. Por tanto, no debe encontrarse en una situación de privación extrema ni de falta de privación absoluta.

Para determinar quienes integran el ER, se ordena a los hogares de manera creciente con su ingreso per cápita y se establece como ER el primer quintil móvil² que satisface en conjunto un grupo de necesidades, que incluye: necesidades calóricas (a través del consumo de alimentos) y otras necesidades esenciales vinculadas a la vivienda,

¹ Los datos para determinar esta canasta se obtienen de la Encuesta Nacional de Gastos e Ingresos de los Hogares (ENGIH). La última ENGIH se realizó entre noviembre de 2016 y octubre de 2017.

² Los quintiles se obtienen ordenando a los hogares de manera creciente con su ingreso y formando cinco grupos de 20% de hogares; de manera que el primer 20% tiene ingresos más bajos que los siguientes grupos de 20%. En el caso de los quintiles móviles, el primero de ellos abarca a los percentiles (grupos de 1% de hogares) 1 a 20 de la distribución del ingreso, el siguiente abarca desde el percentil 2 al 21 y así sucesivamente; partiendo cada vez de un percentil superior para pasar al siguiente quintil móvil.

servicios básicos del hogar y educación. Estas dimensiones son entendidas como carencias críticas en caso de no ser cubiertas por parte de los hogares³⁴.

El valor que se le asigna a la CBA, corresponde al valor de línea de indigencia (LI) y el valor asignado a la CBT (CBA + CBNA) corresponderá a la línea de pobreza (LP). Por lo tanto, cómo se mencionó, para determinar si un hogar es indigente o pobre se deberá comparar el ingreso de cada hogar con el umbral o valor de la LI o de la LP, respectivamente.

Entonces, ¿cómo se mide la pobreza por el método del ingreso con la ECH?

Una vez definido el valor de la LI y de la LP, se clasifica a los hogares como indigentes o no indigentes; y como pobres y no pobres; comparando su ingreso declarado en la ECH con los umbrales definidos, de la siguiente manera:

Si el ingreso del hogar es < **LI del hogar**, el hogar se clasifica como indigente o pobre extremo

Si el ingreso del hogar es < **LP el hogar** se clasifica como pobre.

Metodología LP 2017

¿Cómo se seleccionó el ER en la metodología 2017?

Se consideró un único ER para todo el país pero a los efectos de corregir posibles diferencias en el poder de compra entre regiones, se aplicó un deflactor geográfico de precios (de alimentos) al ingreso de los hogares del Interior del país, para asegurar la comparabilidad en términos de poder adquisitivo. Los ingresos de los hogares con esta corrección, se utilizaron para ordenar los hogares por nivel de ingreso al (sólo) efecto de determinar el ER, de acuerdo al procedimiento que detallamos a continuación.

El procedimiento de selección del ER consistió en los siguientes pasos:

1. Se ordenaron los hogares de manera ascendente según su ingreso per cápita y se conformaron quintiles móviles.

³ Las carencias críticas quedaron definidas en los indicadores de hacinamiento, carencia de saneamiento mejorado, educación e insuficiencia calórica

⁴ Más adelante se menciona con mayor detalle el procedimiento para la selección el ER

2. Se calculó el porcentaje de hogares con dos o más carencias críticas de cada quintil móvil y se seleccionó el primer quintil que tuviera un 10% o menos de hogares en dicha situación; quedando definido así el ER.
3. Se corroboró que el gasto per cápita del ER sea igual o mayor al valor de la canasta de consumo de referencia de dicho estrato (línea de pobreza per cápita)⁵. Dado que el gasto per cápita del ER superaba el valor de la LP no fue necesario continuar el proceso de selección del ER en la distribución.

Siguiendo este procedimiento el ER quedó conformado por los hogares que se encuentran entre los percentiles 6 a 25 de la distribución del ingreso del total del país. Este es el primer grupo de 20% de hogares; ordenados por ingresos de manera creciente; en el que 10% o menos posee dos o más carencias críticas; esto es en hacinamiento, carencia de saneamiento mejorado, insuficiencia calórica, carencia en educación.

¿Cómo se construyó la CBA?

A partir de los hogares montevideanos del ER se definió una CBA para Montevideo (*CBA_mdeo*) y lo mismo se hizo con los hogares del ER del Interior del país (*CBA_int*); atendiendo así a las diferencias en los productos consumidos por los hogares de cada región.⁶

El conjunto de todos los productos (alimentos y bebidas) declarados por los hogares del ER_*mdeo* y agrupados en categorías, se denomina canasta larga de Montevideo. Luego éstos se re agrupan en los productos de consumo frecuente y de mayor peso, conformando la canasta corta o *CBA_mdeo*. Con este procedimiento se busca que la canasta corta mantenga el mismo nivel de gasto que la canasta larga, con menor cantidad de productos, a los efectos de la simplificación. El mismo procedimiento se realizó para el interior del país.

Para la selección de los productos que conforman la *CBA_mdeo* se siguieron los siguientes criterios (idénticos que para la conformación de la *CBA_int*):

1. Que el producto fuera consumido por al menos el 20% de los hogares de los hogares montevideanos del ER.

⁵ El procedimiento de cálculo de la LP se explica más adelante.

⁶ La CBA definida para las líneas de pobreza e indigencia 2017 no contiene ajustes normativos (un ejemplo de ajuste normativo podría ser eliminar de la CBA el consumo de productos considerados perjudiciales; como las bebidas alcohólicas), por lo tanto comprende todos los alimentos y bebidas declarados por los hogares en la encuesta, incluyendo el consumo de comidas y bebidas fuera del hogar

2. Que el gasto del producto representara al menos el 1% del gasto total en alimentación.
3. Que, si ningún producto de la categoría cumplía con las condiciones anteriores, se seleccionara el más consumido dentro de esa categoría, entendiendo por más consumido aquel que representara el mayor gasto en esta.

Los gastos de los productos de las “canastas largas” de consumo poco frecuente que no fueron seleccionados por los criterios anteriores, son contemplados en la “canasta corta” reasignándolos entre los productos de consumo frecuente de cada subgrupo.

De esta manera, la *LI* refiere al valor de la *CBA* per cápita definida para cada región ($CBA_{pc,i}$). De acuerdo al tamaño de los hogares, la *LI* para cada hogar queda definida como el valor de la *CBA* per cápita multiplicado por la cantidad de integrantes del mismo (n):

$$LI_{n,i} = CBA_{pc,i} \times n$$

Con i : *montevideo*; *interior*

¿Cómo se construyó la CBNA?

El ER definido previamente se utilizó para analizar los gastos de consumo no alimentario⁷ de cada región y para construir las canastas no alimentarias para cada región (Montevideo e Interior).

En el caso de los hogares unipersonales, la CBNA corresponde al valor de los productos no alimentarios declarados por los hogares integrados por una persona del ER.

Para determinar el valor de la CBNA para cada hogar según su tamaño, es necesario considerar que el gasto no alimentario presenta economías de escala en función de la cantidad de integrantes del mismo. Esto implica que al incrementarse el tamaño del hogar, el aumento del gasto necesario para satisfacer sus necesidades, no es proporcional al incremento en la cantidad de miembros.

Considerando las recomendaciones de CEPAL y expertos nacionales en torno al tratamiento del valor de uso de la vivienda que ocupa el hogar (valor locativo)⁸ se optó

⁷ Se incluyen todos los bienes y servicios que sean consumidos por el ER, excepto los gastos no de consumo (gastos financieros y artículos para regalar).

⁸ El valor locativo refiere al valor de uso de la vivienda que ocupa el hogar. En la práctica este valor es estimado por los hogares propietarios y ocupantes tomando como referencia el monto que pagaría si tuviera que hacerlo. Las consideraciones de CEPAL y del grupo de expertos nacionales refirieron a que el valor locativo no es un ingreso de libre disponibilidad y se agregan las dificultades para su estimación. De

por la construcción de dos CBNA para cada región: una para hogares arrendatarios (inquilinos) y una para hogares no inquilinos.

Esto implica que la CBNA para un hogar inquilino refiere al valor del total del gasto de consumo no alimentario, excluyendo el valor locativo. Para un hogar no inquilino, la CBNA refiere a este mismo valor, excluyendo además el gasto en alquiler.

Como ya se mencionó, el gasto no alimentario presenta economías de escala y dentro de este, el gasto en alquiler presenta mayor escala que el resto. Con lo cual, para asignar el valor del componente no alimentario de la LP a hogares de distintos tamaños, es necesario ajustar el cálculo según el número de personas que viven en ellos.

Para esto, se consideraron economías de escala⁹ para el gasto en alquiler por un lado y para el resto del gasto no alimentario por otro (gasto no alimentario sin alquiler).

En base a las definiciones anteriores los pasos para determinar las CBNA son los siguientes:

1. Para cada región, se considera el gasto no alimentario del ER sin valor locativo y sin alquiler. Utilizando el modelo de regresión definido e incluyendo a todos los hogares del ER (inquilinos y no inquilinos) se estima el valor de la CBNA sin alquiler para un hogar unipersonal ($CBNA_{sa(1)}$) y el parámetro de escala asociado (θ_s)
2. En segundo lugar se estima el monto de gasto en alquiler para un hogar unipersonal ($ALQ_{(1)}$) y el parámetro de escala asociado (θ_a)
3. De esta manera, de forma genérica la CBNA de un hogar de n miembros queda definida como el producto de la CBNA sin alquiler de un hogar unipersonal ($CBNA_{sa(1)}$) y el número de adulto-equivalentes del hogar (n^{θ_s}); a lo que se agrega para el caso de los hogares inquilinos, el valor del alquiler ($ALQ_{(1)}$) con su escala correspondiente:

$$(1) \quad CBNA_n = CBNA_{sa(1)} \times n^{\theta_s} + ALQ_{(1)} \times n^{\theta_a}$$

acuerdo a estas consideraciones el INE resolvió no incluir el valor locativo en el ingreso y por tanto construir canastas separadas para inquilinos y no inquilinos.

⁹ La aplicación de las economías de escala al componente no alimentario de la línea de pobreza se basó en la identificación de la siguiente relación paramétrica entre el gasto no alimentario (CBNA) y el tamaño del hogar (n) en el estrato de referencia: $CBNA_n = CBNA_{(1)} \cdot n^\theta$; con $CBNA_n$: consumo no alimentario de un hogar de tamaño n ; $CBNA_{(1)}$: consumo no alimentario de un hogar con un adulto solo y θ : parámetro de escala que toma valores entre 0 y 1.

Como puede observarse en **(1)** para el caso de los hogares no inquilinos el segundo término de la expresión se anula (estos hogares no tienen gasto en alquiler, con lo cual $ALQ_{(1)} = 0$); con lo cual la CBNA para estos hogares queda expresada únicamente como:

$$(2) \quad CBNA_n = CBNA_{sa(1)} \times n^{\theta_{sa}}$$

De esta manera, resultan cuatro valores de la CBNA de acuerdo a la región (Montevideo e Interior) y a la relación de tenencia de la vivienda (hogares inquilinos y hogares no inquilinos):

CBNA del hogar <u>inquilino</u> , Montevideo	$CBNA_{n,mdeo} = CBNA_{sa(1),mdeo} \times n^{0.9} + ALQ_{(1),mdeo} \times n^{0.4}$
CBNA del hogar <u>no inquilino</u> , Montevideo	$CBNA_{n,mdeo} = CBNA_{sa(1),mdeo} \times n^{0.9}$
CBNA del hogar <u>inquilino</u> , Interior	$CBNA_{n,int} = CBNA_{sa(1),int} \times n^{0.8} + ALQ_{(1),int} \times n^{0.3}$
CBNA del hogar <u>no inquilino</u> , Interior	$CBNA_{n,int} = CBNA_{sa(1),int} \times n^{0.8}$

¿Cómo queda determinada la LP?

Definidas la CBA y la CBNA; de acuerdo a la región de residencia y a la relación de tenencia de la vivienda, la LP para un hogar de tamaño n queda definida de la siguiente manera:

$$(3) \quad LP_n = CBA_{pc} \times n + CBNA_{sa(1)} \times n^{\theta_{sa}} + ALQ_{(1)} \times n^{\theta_a}$$

Actualización del valor de la LI y LP

El valor de la LI y la LP de cada mes se obtendrá actualizando el valor de las líneas con los índices de precios específicos para cada región y cada componente. En general los componentes de la CBA se actualizan por los índices de las Clases de la División Alimentos y Bebidas, y los de la CBNA por los índices de las Divisiones del IPC correspondientes.¹⁰

¹⁰ Hay excepciones como Bebidas Alcohólicas, Tabaco y los gastos no alimentarios en Restaurantes y Hoteles que actualizan por los respectivos índices de Grupo de IPC

Para esto hay que contemplar el cambio de base del IPC en octubre de 2022 y la existencia de un nuevo clasificador de productos a los efectos de empalmar los índices que se utilizan para la actualización. En el **Cuadro 1** se detalla en particular los nombres de las Divisiones, Grupos o Clases del clasificador de productos del IPC base diciembre de 2010 (INE, 2011) y del IPC base octubre de 2022 (INE, 2022)).

Ingresos

Como se mencionó anteriormente, para determinar si un hogar es pobre o indigente se comparan los ingresos del hogar, obtenidos de la ECH, con la LP respectiva para ese hogar.

El ingreso que se utiliza para determinar si el hogar es indigente o pobre es el Ingreso Disponible Ajustado sin valor locativo (YDA_{svl}).

Para obtener el YDA se suman todas las partidas corrientes en especie y en efectivo, (ingresos por trabajo, ingresos del capital, transferencias corrientes recibidas y otros ingresos corrientes) percibidas por todos los miembros del hogar. A este monto se agregan las transferencias de alimentos y otras partidas otorgadas por el Estado y se restan las transferencias corrientes pagadas (impuestos, multas, transferencias corrientes pagadas, pago de FONASA, otras contribuciones a la Seguridad Social). El YDA no incluye las cuotas de salud imputadas por FONASA ni Sanidad militar/policial.

Finalmente se presenta un ejemplo a los efectos de clarificar el cálculo de la LP y la clasificación de un hogar en pobre/no pobre.

Se considera un hogar i inquilino, que reside en el interior del país y conformado por cuatro personas.

La LP para este hogar, para un mes en particular queda definida como:

$$LP_{4,int} = CBA_{pc,int} \times 4 + CBNA_{sa(1),int} \times n^{0.8} + ALQ_{(1),int} \times n^{0.3}$$

Por lo tanto, el hogar i será clasificado como pobre si

$$YDA_{svl_i} < LP_{4,int}$$

En caso contrario, el hogar i será clasificado como no pobre.

División Estadísticas Sociodemográficas

Cuadro 1. Ponderadores de las canastas y correspondencia entre las categorías de la CBA y las divisiones, grupos y clases del IPC

Categoría de productos	Ponderador (%)		Nombre de la División, Grupo o Clase del clasificador de productos del IPC	
	Montevideo	Interior	IPC base dic 2010	IPC base oct 2022
Canasta Básica Alimentaria	100	100		
Panes, galletas, alfajores y prod de repostería	12.417	12.576	Pan y cereales	Cereales y productos a base de cereales
Arroz, fideos, harinas y otros cereales	5.639	6.152	Pan y cereales	Cereales y productos a base de cereales
Carnes de vaca, pollo, cerdo y cordero	20.290	21.753	Carne	Carne y otros productos derivados
Fiambres y embutidos	5.387	4.279	Carne	Carne y otros productos derivados
Pescados frescos, congelados y enlatados	1.154	0.813	Pescado	Pescados y otros mariscos
Leche y derivados	9.649	9.294	Leche, queso y huevos	Leche, otros productos lácteos y huevos
Huevos	1.699	1.726	Leche, queso y huevos	Leche, otros productos lácteos y huevos
Frutas	3.662	3.830	Frutas	Frutas y frutos secos
Verduras	5.590	5.806	Legumbres y hortalizas	Hortalizas, tubérculos y legumbres
Papas y boniatos	2.739	2.990	Legumbres y hortalizas	Hortalizas, tubérculos y legumbres
Lentejas, porotos, garbanzos y arvejas	0.427	0.577	Legumbres y hortalizas	Hortalizas, tubérculos y legumbres
Azúcar y dulces	2.420	2.719	Azúcar, mermelada, miel, chocolate y dulces	Azúcar, prod. conservados a base de azúcar y postres
Sal, caldos y sopas concentradas	0.410	0.488	Otros alimentos	Alimentos preparados y otros productos alimenticios
Aceites, grasas y oleaginosas	2.333	2.628	Aceites y grasas	Aceites y grasas
Yerba, café, té y cocoa en polvo	2.612	3.926	Azúcar, café, té, yerba, cacao	Bebidas no alcohólicas
Otros alimentos	2.817	1.626	Productos alimenticios n.e.p.	Alimentos preparados y otros productos alimenticios
Aguas, refrescos y jugos	8.472	6.366	Aguas, refrescos, jugos de frutas y de legumbres	Bebidas no alcohólicas
Bebidas alcohólicas	1.986	1.205	Bebidas alcohólicas	Bebidas alcohólicas
Comidas y bebidas fuera del hogar	10.296	11.247	Restaurantes, cafés y establ. similares	Restaurantes, cafés y similares
Canasta Básica No Alimentaria	100	100		
Vestimenta y calzado	7.461	9.838	Prendas de vestir y calzado	Ropa y calzado
Muebles, Art. para el hogar y su conserv.	7.394	7.715	Muebles, art. para el hogar y conserv. del hogar	Mobiliario, enseres dom. y demás art. de los hogares
Salud (*)	8.666	7.216	Salud	(Div.) Salud + (Clase) Seguros relacionados con la salud
Transporte	14.702	15.458	Transporte	Transporte
Comunicaciones	10.772	9.282	Comunicaciones	Información y comunicación
Recreación y Cultura	12.925	11.887	Recreación y Cultura	Recreación, deporte y cultura
Educación	6.151	2.906	Educación	Servicios de educación
Bienes y Servicios Diversos	10.792	13.095	Otros gastos de consumo	Cuidado personal, protección social y bienes diversos
Vivienda (**)	18.470	20.817	Vivienda (reponderado sin alquiler)	Vivienda, agua, electric., gas y otros (repond. s/alquiler)
Tabaco	2.586	1.627	Tabaco	Tabaco
Restaurantes y Hoteles (solo no alimentario)	0.081	0.159	Servicios de alojamiento	Servicios de alojamiento
Alquiler	100	100	Alquileres efectivos pagados por inquilinos	Alquileres

Notas: (*) En el IPC base 2022 el índice de precios es un promedio ponderado del IPC de la División Salud y de la Clase "Seguros relacionados con la salud" de la División Seguros. (**) El índice de precios para la categoría Vivienda de la CBNA es el IPC de la División Vivienda reponderado excluyendo el Alquiler.